



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

17

Ref.: Expte. N° 13354-S-2017.-



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Convalidar el Convenio de Colaboración para el “Centro de Medicina ***** Familiar y Comunitaria San Pantaleón” suscripto con fecha 29 de septiembre de 2017 entre la Municipalidad de San Isidro, el Obispado de San Isidro, la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires –Hospital Italiano- y la Fundación FM para el Desarrollo de la Medicina Familiar y la Atención Primaria de la Salud, mediante el cual las partes han resuelto, de común acuerdo, colaborar recíprocamente para prestar en conjunto un servicio de salud familiar y comunitaria, tendiente a mejorar la situación sanitaria de la población beneficiaria del Bajo de Boulogne a través de la Atención Primaria, haciendo hincapié en la prevención y el tratamiento de enfermedades y en la educación y promoción de la salud, teniendo como base de referencia al Centro de Atención Primaria para la Salud San Pantaleón, ubicado en Bernardo de Irigoyen N° 2140 de la ciudad del Bajo de Boulogne, el cual fue generado por la Fundación MF y forma parte de sus programas fijos desde hace 16 años, el que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

| |
|------------------------------|
| DESPACHO Y LEGISLACION |
| mlg |
| |
| |